



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-IPEBC-125-2018
“SEGURO DE VIDA 2018 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 5 de septiembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número No. **OM-IPEBC-125-2018**, relativo al **“SEGURO DE VIDA 2018 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC”**.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, **C. Loreto Quintero Quintero**, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-IPEBC-125-2018**, correspondiente a la **“SEGURO DE VIDA 2018 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC”**.

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas de los licitantes:

“RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS”

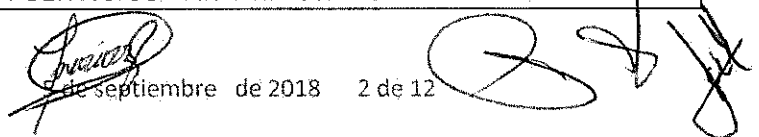
LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	PRESENTA EN PARTIDAS: 1, 2, 3.	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 3, EN LAS PARTIDAS RESTANTES RESULTA SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 3:

EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA DOS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA UNA MISMA PARTIDA, ESTABLECIENDO QUE LA SUMA ASEGURADA EN CONTENIDOS ES POR UN TOTAL DE \$7'073,860.96 (SUMA ASEGURADA QUE AMPARA 17 UBICACIONES SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA) IMPORTE QUE INCLUYE UNA SUMA ASEGURADA EN CONTENIDOS PARA LA UBICACIÓN 4 DE \$237,000.00; EN CONTRADICCIÓN CON TOTAL DE LOS IMPORTES DE LA SUMA ASEGURADA EN CONTENIDOS DE LAS 17 UBICACIONES (ANEXO 10 B) QUE ANEXA EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CUAL ES DE \$7'074,152.96, IMPORTE QUE INCLUYE SUMA ASEGURADA EN CONTENIDOS PARA LA UBICACIÓN 4 DE \$237,292.00; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCISOS A) Y P) DEL PUNTO 26 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y



35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.

**QUALITAS
COMPAÑÍA DE
SEGUROS S.A. DE
C.V.**

PRESENTA EN PARTIDA: 2:

**ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 2,
RESULTANDO NO SOLVENTE PARA
APERTURA ECONÓMICA.**

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 2:

EL LICITANTE OMITIÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TALES COMO INDICAR QUE EL GASTO MEDICO ES POR UNIDAD, COBERTURA AMPLIA EN TODAS LAS UNIDADES, ETC. ESTABLECIDAS EN LA **NOTA ACLARATORIA NO. 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES** CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO **A) DEL PUNTO 8.1** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1), 2) Y 6) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS INCISOS A), B), D) E I) DEL PUNTO 26 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NUMERO DE PARTIDA	ESPECIFICACION TECNICA INDICADA EN:	
	NOTA ACLARATORIA NO 4 DE JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE PRESENTE	PROPUESTA TECNICA ANEXO 1 PRESENTADA POR EL LICITANTE
2	<p>b) Condiciones Generales: Daños materiales 3% Responsabilidad Civil \$ 3,000,000.00 Asesoría Legal \$ 500,000.00 Robo Total 5% Gastos Médicos \$ 240,000.00 por unidad</p> <p>Si se requiere cobertura amplia en todas las unidades. Si se requiere Responsabilidad Civil Viajero \$ 3,000,000 para la Toyota Hiace con número económico # 55. (Esta unidad puede transportar hasta 14 pasajeros). Se requiere el servicio de asistencia vial. Se requiere RC en el extranjero para los vehículos con número económico #55, #57, #58 y #59, además el vehículo #55 requiere cobertura RC Viajero hasta por 14 pasajeros. EL VALOR DE LOS VEHÍCULOS SERÁ A VALOR COMERCIAL.</p>	<p>b) Condiciones Generales: Daños materiales 3% Responsabilidad Civil \$ 3,000,000.00 Asesoría Legal \$ 500,000.00 Robo Total 5% Gastos Médicos \$ 240,000.00</p> <p>EL VALOR DE LOS VEHÍCULOS SERÁ A VALOR COMERCIAL.</p>

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

Suba
C
[Handwritten signatures]

SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.

SEGUROS ARGOS
S.A. DE C.V.

PRESENTA EN PARTIDA: 1.

ES DESECHADO EN LAS PARTIDA: 1,
RESULTANDO NO SOLVENTÉ PARA
APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 1:

EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA DOS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA UNA MISMA PARTIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE CONTRADICEN; EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 INDICA:

4. Para los alcances en materia técnica, la póliza solicitada deberá cubrir a todo el personal que establezca la convocante, sin límites de edad y pudiendo ser, de manera enunciativa mas no limitativa, de confianza, base o sindicalizados, de raya, pensionados y jubilados; y los que en su caso entren a prestar sus servicios al Organismo durante la vigencia de la póliza. El licitante que no incluya en su propuesta al personal de más de 70 años, ya sea de confianza, base, raya, pensionados y/o jubilados será motivo de descalificación.

ASÍ COMO TAMBIÉN COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 EN SUS CONDICIONES GENERALES EN EL APARTADO DE COBERTURAS, INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL(IMA), EDAD; INDICA LO SIGUIENTE:

La edad de admisión para la cobertura es de 15(quince) años como mínimo y de 64(sesenta y cuatro) como máximo, renovándose hasta los 69 (sesenta y nueve) años y cancelándose automáticamente, sin necesidad de declaración expresa de ARGOS, en el aniversario de la póliza inmediato posterior en que la edad cumplida del asegurado sea de 70 (setenta) años de edad.

INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCISOS A) Y P) DEL PUNTO 26 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.

ANA COMPAÑÍA DE
SEGUROS S.A. DE
C.V.

PRESENTA EN PARTIDA: 2.

ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 2,
RESULTANDO NO SOLVENTÉ PARA
APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 2:

EL LICITANTE OMITIÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TALES COMO: INDICAR QUE EL GASTO MEDICO ES POR UNIDAD, COBERTURA AMPLIA EN TODAS LAS UNIDADES, ETC. ESTABLECIDAS EN LA **NOTA ACLARATORIA NO. 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES** CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE, **INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1), 2) Y 6) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS INCISOS A), B), D) E I) DEL PUNTO 26 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NUMERO DE	ESPECIFICACION TECNICA	
	NOTA ACLARATORIA NO 4 DE JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 15 DE AGOSTO DE PRESENTE	PROPUESTA TECNICA ANEXO 1 PRESENTADA POR EL LICITANTE
2	<p>b) Condiciones Generales: Daños materiales 3% Responsabilidad Civil \$ 3,000,000.00 Asesoría Legal \$ 500,000.00 Robo Total 5% Gastos Médicos \$ 240,000.00 por unidad</p> <p>Si se requiere cobertura amplia en todas las unidades. Si se requiere Responsabilidad Civil Viajero \$ 3,000,000 para la Toyota Hiace con número económico # 55. (Esta unidad puede transportar hasta 14 pasajeros). Se requiere el servicio de asistencia vial. Se requiere RC en el extranjero para los vehículos con número económico #55, #57, #58 y #59, además el vehículo #55 requiere cobertura RC Viajero hasta por 14 pasajeros. EL VALOR DE LOS VEHÍCULOS SERÁ A VALOR COMERCIAL.</p>	<p>EL LICITANTE SOLO RELACIONA 56 VEHICULOS.</p>

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.

SEGUROS INBURSA S.A.	PRESENTA EN PARTIDAS: 1, 2, 3.	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 2, EN LAS PARTIDAS RESTANTES RESULTA SOLVENTÉ PARA APERTURA ECONÓMICA.
----------------------	--------------------------------	--

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL

Fancy
C
W
J

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 2:

EL LICITANTE OMITIÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 ESPECIFICAR QUE EL GASTO MEDICO ES POR UNIDAD; EN CONTRADICCION CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 4 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE, LA CUAL ESTABLECE GASTOS MÉDICOS DE \$ 240,000.00 POR UNIDAD, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1), 2) Y 6) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS INCISOS A), B), D) E I) DEL PUNTO 26 DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	PRESENTA EN PARTIDAS: 1, 3.	CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 1, 3, CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
MAPFRE MEXICO S.A.	PRESENTA EN PARTIDA: 1	ES DESECHADO EN LA PARTIDA: 1, RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE SON DESECHADAS LAS PARTIDAS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 1:

EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 OFERTA DOS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA UNA MISMA PARTIDA; EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 INDICA:

2. *El personal asegurado es todo el personal activo de lista de raya, base, confianza, así como jubilados y pensionados, incluyendo el personal que ingrese al organismo durante la vigencia de la póliza, no existiendo un límite de edad para la contratación de personal, siendo una póliza autoadministrable con ajuste al final de la vigencia, por las altas, bajas y modificación de salarios del personal asegurado en el transcurso de la vigencia de la póliza.*

4. Para los alcances en materia técnica, la póliza solicitada deberá cubrir a todo el personal que establezca la convocante, sin límites de edad y pudiendo ser, de manera enunciativa más no limitativa, de confianza, base o sindicalizados, de raya, pensionados y jubilados; y los que en su caso entren a prestar sus servicios al Organismo durante la vigencia de la póliza. El licitante que no incluya en su propuesta al personal de más de 70 años, ya sea de confianza, base, raya, pensionados y/o jubilados será motivo de descalificación.

ASÍ COMO TAMBIÉN COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 EN SU COTIZACION 3356-0 FOLIO 1181864071025; INDICA:

*LIMITE DE EDAD BASICA 72 ACCIDENTES 72.

**NOTAS IMPORTANTES (TERCER PARRAFO)*

UNICAMENTE SE CUBREN A LOS EMPLEADOS QUE SE ENCUENTREN LABORALMENTE ACTIVOS E INSCRITOS EN EL IMSS.

INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7) DEL INCISO A) DEL PUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCISOS A) Y P) DEL PUNTO 26 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL 1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS EN EL RECUADRO ANTERIOR.**

CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.	PRESENTA EN PARTIDA: 2.	CUMPLE PARA LA PARTIDA: 2, CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	PRESENTA EN PARTIDA: 2.	CUMPLE PARA LA PARTIDA: 2, CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.	PRESENTA EN PARTIDA: 1.	CUMPLE PARA LA PARTIDA: 1, CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-IPEBC-125-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas**), se determinan las

propuestas técnicas de los licitantes; que se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por no aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS DE ACUERDO A RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	3
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	2
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	1
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	2
SEGUROS INBURSA S.A.	2
MAPFRE MEXICO S.A.	1

02- OM-IPEBC-125-2018.-Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS), se determina que la propuesta técnica de los licitantes que **cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación**, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	1, 2
SEGUROS INBURSA S.A.	1, 3
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	1, 3
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.	2
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	2
ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.	1

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)	IMPORTE DE LA PROPUESTA
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	1, 2	PRESENTA	PRESENTA	\$1,980,456.94 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
SEGUROS INBURSA S.A.	1, 3	PRESENTA	PRESENTA	\$ 1,518,107.87 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	1, 3	PRESENTA	PRESENTA	\$898,805.98 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.	2	PRESENTA	PRESENTA	\$226,953.37 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	2	PRESENTA	PRESENTA	\$ 199,421.28 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.
ASERTA SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.	1	PRESENTA	PRESENTA	\$660,877.19 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A.

Los importes totales incluidos en el recuadro anterior incluye la suma total de las partidas en las que participa el licitante.

Sin embargo cabe destacar que solo se realizara la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnicas hayan sido aceptadas.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se procede a la designación de los representantes de los licitantes presentes, a fin de que rubriquen en forma conjunta con los integrantes del Comité de Adquisiciones, la documentación presentada por los licitantes dentro de su propuesta económica.

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

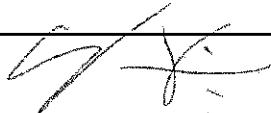
~~03-OM-IPEBC-125-2018.~~ Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 inciso J) y K) consistente en Catálogo de conceptos y Propuesta económica (anexos 7 y 8 respectivamente), visible en las hojas no. 14 y 15 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 10:00 horas del día 10 de septiembre de 2018 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. Om-ipebc-125-2018, referente al "SEGURO DE VIDA 2018 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

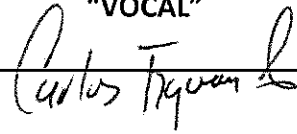
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JÉFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



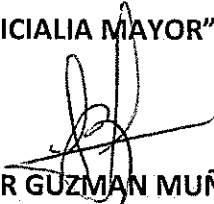
RAMON BALCAZAR PIMENTEL
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"ASESOR SOLICITANTE"






JOSE ABEL JIMÉNEZ CASTREJON
En Representación del Instituto de Psiquiatría de Baja California
(IPEBC)

"OFICIALIA MAYOR"



LEONOR GÚZMAN MUÑOZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Seguros Inbursa SA de CV	Santos Gonzalez Toscos	
AXIA Seguros SA de CV	Mariana Guadalupe De la Cruz Lopez	
Asesora Seguros Vida SA de CV	Marianne Alderice N	
HDI Seguros	Valdez M. Hugo M	